



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO: LPN/3011/6001/02/2021
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA
TRABAJADORES DEL IEMS”



Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LPN/3011/6001/02/2021

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8 DE DICIEMBRE DE 2021	—
PERÍODO DE VENTA DE BASES	8, 9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2021	DE 9 A 15 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	13 DE DICIEMBRE DE 2021	17:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA PROPUESTA	14 DE DICIEMBRE DE 2021	17:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: FALLO	16 DE DICIEMBRE DE 2021	17:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN	EN INTERNET EN: https://www.iems.cdmx.gob.mx/ https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA (AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO)	

CONDICIONES DE BASES	
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO
PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS	DE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ENERO HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MONEDA	NACIONAL (PESO MEXICANO)
ANTICIPO	NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS
PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS	1% DIARIO SOBRE SERVICIOS PRESTADOS CON RETRASO O CON DEFICIENCIAS

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LPN/3011/6001/02/2021

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	5
2. INFORMACIÓN GENERAL.....	10
2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	10
2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN.....	10
2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	10
2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	10
2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA.....	11
2.6. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	11
3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.....	11
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	11
3.2. ESPECIFICACIONES.....	11
3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	12
3.4. CALIDAD.....	12
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	12
4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	12
4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS.....	12
4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO.....	13
4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES.....	13
4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	14
4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	14
5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.....	14
6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.....	21
7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	21
8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	22
8.1. LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.....	22
8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	22
8.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	23
9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO.....	23
10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.....	23
10.1. PRECIOS.....	23
10.2. PAGOS.....	23
11. ANTICIPO.....	25
12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS.....	25
12.1. PROPUESTA TÉCNICA.....	26





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

1

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA.....	29
12.3. GARANTÍAS.....	30
12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	30
12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	30
13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	31
13.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	32
13.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA.....	32
13.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.....	34
14. EVALUACIÓN.....	35
14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS.....	35
14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	36
14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	36
14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	36
14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	36
15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.....	37
15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	37
15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	38
15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.....	38
16. ADJUDICACIÓN.....	39
16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	39
16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	39
17. FIRMA DEL CONTRATO.....	39
18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.....	41
19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	41
20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	42
21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS.....	43
21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	43
21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	43
21.3. PENAS CONVENCIONALES.....	44
21.4. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD.....	45
22. SUB-CONTRATACIÓN.....	45
23. CONFIDENCIALIDAD.....	45
24. INCONFORMIDADES.....	45
25. CONTROVERSIAS.....	45
26. CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	46
27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	46

15

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A, 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/3011/6001/02/2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA TRABAJADORES DEL IEMS”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

LOS LICITANTES SE OBLIGAN A LEER DETENIDAMENTE Y CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE LOS PUNTOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA TÉCNICA: UNIDAD RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

APCDMX: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BASES: DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE SE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

BIENES O SERVICIOS: SE REFIERE A LOS BIENES O SERVICIOS ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES.

CFCDMX: CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

CIRCULAR UNO 2019: NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PARA DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR UNO 2019, DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

CONTRATO ABIERTO: CONTRATOS EN LOS QUE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN O EL ARRENDAMIENTO. EN EL CASO DE SERVICIO, SE, ESTABLECERÁ EL PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN, O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES POR AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LADF.

CONVOCANTE: AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CURP: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

CDMX: CIUDAD DE MÉXICO.

CNSF: COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

CONDUSEF: COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DPECDMX: DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

ENTIDADES: LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EMA: ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1

BASES LPN/3011/6001/02/2021

ESTATUTO GDF: ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTATUTO IEMSCDMX: ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTUDIO DE MERCADO: ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.8.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE: "PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA, PREFERENTEMENTE SE DEBERÁN OBTENER PREVIAMENTE EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, CONFORME AL NUMERAL 5.8.1 DE ÉSTA CIRCULAR, DEBIENDO CONSTAR EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO E INCORPORANDO EL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CORRESPONDIENTE".

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA;

GARANTÍA DE CALIDAD: ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA DE CALIDAD QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.

GCDMX: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GOCDMX: GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IDATU: ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS

IEMS: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ISSSTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

[Firma manuscrita]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LPN/3011/6001/02/2021

ISO: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICITANTE: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICDMX: LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

LISR: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS.

LOPEAPCDMX: LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPACDMX: LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPC: LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.

LATRPCDMX: LEY AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTES SEÑALADAS.

NOM: NORMA OFICIAL MEXICANA, ES LA REGULACIÓN TÉCNICA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EXPEDIDA POR LAS DEPENDENCIAS NORMALIZADORAS COMPETENTES A



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1

BASES LPN/3011/6001/02/2021

TRAVÉS LOS COMITÉS CONSULTIVOS NACIONALES DE NORMALIZACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (LFMN), LA CUAL ESTABLECE REGLAS, ESPECIFICACIONES, ATRIBUTOS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS O PRESCRIPCIONES APLICABLES A UN PRODUCTO, PROCESO, INSTALACIÓN, SISTEMA, ACTIVIDAD, SERVICIO O MÉTODO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS RELATIVAS A TERMINOLOGÍA, SIMBOLOGÍA, EMBALAJE, MARCADO O ETIQUETADO Y LAS QUE SE LE REFIERAN A SU CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN.

NMX: NORMA MEXICANA, SON ELABORADAS POR UN ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN, O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. ESTABLECEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER Y ORIENTAR A LOS CONSUMIDORES.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOTADOS DE ATRIBUCIONES DE DECISIÓN, EJECUCIÓN Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DISTINTOS A LAS ALCALDÍAS Y CUYAS ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN SUS INSTRUMENTOS DE CREACIÓN O EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES: SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA CON CARGO AL PRESTADOR DE SERVICIO EN EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, O POR ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

PRECIO CONVENIENTE: PRECIO PROMEDIO OBTENIDO DEL ESTUDIO DE MERCADO.

PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RIPEAPCDMX: REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SCGCDMX: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

Handwritten signature

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1

BASES LPN/3011/6001/02/2021

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

STPS: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBCOMITÉ: EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

LA LICITACIÓN CONSISTE EN LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA TRABAJADORES DEL IEMS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, EN EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA. ESTA DISPOSICIÓN SE ASIENTA EN LA PUBLICACIÓN DE ESTAS BASES, Y SE ASENTARÁ EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

PARA ESTE PROCEDIMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPONSABLE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ES EL **LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA AVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, QUIEN FIRMARÁ LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y FALLO CORRESPONDIENTES.

2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS FISCALES AUTORIZADOS CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, COMUNICADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE EL OFICIO **SAF/SE/901/2021**; AL OFICIO **SECTEI/IEMS/DG/DAF/O-1022/2021** DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE,

[Firma manuscrita]





BASES LPN/3011/6001/02/2021

DONDE EMITE EL INFORME DE INTEGRACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, AL OFICIO **SECTEI/IEMS/DG/DAF/O-1112/2021** EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, EN EL QUE COMUNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO, DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS MONTOS Y PARTIDAS CON LAS QUE SE REALIZARÁN COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON CARGO AL EJERCICIO 2022, Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES DE LA REQUISICIONES EMITIDAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE::

REQUISICIÓN	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL
001/2022	1441	PRIMAS POR EL SEGURO DE VIDA DE PERSONAL CIVIL

2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, AL RESPONSABLE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

2.6. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LA CONVOCANTE INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO FINALIDAD CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA TRABAJADORES DEL IEMS:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PÓLIZA DE SERVICIO DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA TRABAJADORES DE BASE, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO DE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ENERO HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DE BASE SE DA CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 31 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.	CONTRATO ABIERTO / PÓLIZA	1

3.2. ESPECIFICACIONES

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, SE UBICA EN EL ASEGURAMIENTO EN EL RAMO DE VIDA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD TOTAL





BASES LPN/3011/6001/02/2021

Y PERMANENTE O INVALIDEZ TOTAL PARA LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS COBERTURAS DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN FORMA DETALLADA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, NO SE ACEPTARÁN OPCIONES U OTRAS PROPOSICIONES, SERVICIOS SIMILARES O EQUIVALENTES.

3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL TRIGÉSIMO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, EL TERCERO Y CUARTO DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA APCDMX, **SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES OFERTEN UN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL 100% EN LOS SERVICIOS QUE OFERTEN**, EL CUAL SERÁ DETERMINADO DE ACUERDO A LO INDICADO EN DICHS LINEAMIENTOS.

3.4. CALIDAD

LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, DEBERÁN GARANTIZAR LA CALIDAD Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO ADJUDICADO, PRESCRIBIRÁN EN 5 (CINCO AÑOS) CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA TENDRÁN VERIFICATIVO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8 DE DICIEMBRE DE 2021	—





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



[Handwritten mark]

BASES LPN/3011/6001/02/2021

EVENTO	FECHA	HORARIO
PERÍODO DE VENTA DE BASES	8, 9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2021	DE 9 A 15 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	13 DE DICIEMBRE DE 2021	17:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA PROPUESTA	14 DE DICIEMBRE DE 2021	17:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: FALLO	16 DE DICIEMBRE DE 2021	17:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN	EN INTERNET EN: https://www.iems.cdmx.gob.mx/ https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA CONSULTA Y VENTA (AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO)	

4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO

LA CONSULTA Y VENTA DE BASES SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://www.iems.cdmx.gob.mx/> Y <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/> SOLO PARA SU CONSULTA.

LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA TENDRÁN UN COSTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SU PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA BANCARIA BBVA BANCOMER 00106827365 A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POSTERIORMENTE, EL RECIBO ORIGINAL DEBERÁ SER ENTREGADO (RECABANDO EL ACUSE DE RECIBO EN UNA COPIA), EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES

NO SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁN REALIZARSE ADECUACIONES QUE NO IMPLIQUEN LA SUSTITUCIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

[Handwritten signature]

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1

BASES LPN/3011/6001/02/2021

ORIGINALMENTE, MODIFICACIONES QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES EN CUALQUIER MOMENTO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN **IDIOMA ESPAÑOL Y EN SOBRE CERRADO** DE MANERA INVOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA.

EN LOS TEXTOS ENTRE LÍNEAS, NO SE ACEPTARÁN TACHADURAS O PALABRAS SUPERPUESTAS A OTRAS, LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA, SERÁN COTEJADAS EN EL ACTO, PARA LO CUAL DEBERÁN INCLUIRSE, EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CUYO GIRO COMERCIAL U OBJETO SOCIAL ESTÉN RELACIONADOS CON EL TIPO DE SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, **LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA, POR LO QUE SU CORRECTA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.**

SE DEBERÁN ENTREGAR ORIGINALES Y COPIAS SIMPLES PARA SU COTEJO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, LOS ORIGINALES COMO ACTAS CONSTITUTIVAS, PODERES NOTARIALES

1





BASES LPN/3011/6001/02/2021

E IDENTIFICACIONES, SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO,

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO **NO SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS**, CON EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.

TODAS LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN DIRIGIRSE AL LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE.

PARA AGILIZAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, ES RECOMENDABLE SU PRESENTACIÓN CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN, EN ORDEN CONSECUTIVO Y CADA HOJA DEBIDAMENTE FOLIADA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. ORIGINAL Y COPIA DEL **RECIBO DE LA COMPRA DE BASES** DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- II. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **ACTA CONSTITUTIVA EN ORIGINAL** O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO, SUS MODIFICACIONES Y ORIGINAL Y UNA COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SUS MODIFICACIONES, SOLO PARA PERSONAS MORALES; EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS SE PRESENTARÁ LA CÉDULA ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL (CURP) Y ACTA DE NACIMIENTO.

DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, DEBE ESTABLECERSE QUE EL LICITANTE ESTÁ AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA ACTUAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y PARA REALIZAR OPERACIONES DE SEGURO DE VIDA, OPERACIONES DE REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO.

- III. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR EL FEDATARIO PÚBLICO DEL **PODER NOTARIAL** Y COPIA SIMPLE, QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, Y LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, Y QUE NO HAYAN SIDO REVOCADA, LIMITADAS O MODIFICADAS.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LPN/3011/6001/02/2021

- IV. ORIGINAL Y COPIA DE LA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE Y LEGIBLE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL.
- V. IMPRESIÓN ORIGINAL Y COPIA, DE LA **CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** Y/O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- VI. IMPRESIÓN ORIGINAL Y COPIA, DE LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EMITIDA POR EL SAT, RECIENTE.
- VII. IMPRESIÓN ORIGINAL DEL **FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y DE PERSONALIDAD JURÍDICA**, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (FORMATO 1.1)
- VIII. IMPRESIÓN ORIGINAL DEL **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO.
- IX. IMPRESIÓN ORIGINAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA DEL **REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ATENDER A LO INDICADO EN LA CIRCULAR UNO 2019, NUMERAL 5.15.1, QUE A LA LETRA DICE:

"5.15.1 LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN SU CASO ENTIDADES PARA CONTRATAR CON PROVEEDORES REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA APCDMX, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 BIS DE LA LADF, DEBERÁN CONSULTAR LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES INSCRITAS EN EL PADRÓN QUE PUBLICARÁ LA SAF EN SU PÁGINA WEB, ASÍ COMO APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA DGRMSG.

EL PADRÓN DE PROVEEDORES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL SERÁ ELABORADO POR LA DGRMSG Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA SAF."

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CORROBORAR SI LOS LICITANTES CUENTAN CON DICHO REGISTRO VIGENTE.

- X. RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL GIRO COMERCIAL MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y, DEBERÁN PRESENTAR **COPIA SIMPLE DE AL MENOS CINCO CONTRATOS** QUE





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

HAYAN CELEBRADO EN EL PERIODO DEL 2017 AL 2021, CON INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, U ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTÓNOMOS; SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGUNA ESPECIE, EN LOS QUE SE DESCRIBAN SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA BASES.

- XI. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE SEÑALE QUE LA EMPRESA QUE PRESENTA SE **ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS** PARA PROPICIAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (FORMATO 1.2)
- XII. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE INDIQUE QUE ACEPTA QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE **CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES** CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTAR DE ACUERDO CON SU CONTENIDO Y LO ACEPTA. (FORMATO 1.3)
- XIII. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, ANEXOS Y ACEPTARÁ LAS QUE SE INCLUYAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y QUE ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. (FORMATO 1.4).
- XIV. CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA CUAL DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, QUE LOS ACCIONISTAS, Y EL QUE LA SUBSCRIBA, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE CONOCE EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA EFECTO. (FORMATO 1.5)
- XV. PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE **CONFLICTO DE INTERESES**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS,

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LPN/3011/6001/02/2021

ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, **NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS** RESPONSABLES DE ESTA LICITACIÓN. (FORMATO 1.6)

- XVI.** CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DE **ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL.** (FORMATO 1.7)
- XVII.** CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, EN EL QUE SE SEÑALE UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRE EN CIUDAD DE MÉXICO O SU ÁREA METROPOLITANA. (FORMATO 1.8)
- XVIII.** CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, EN EL QUE SE OBLIGA A ASUMIR TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE INFRINJAN **PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**, EN LOS PRODUCTOS QUE SE UTILICEN PARA EFECTUAR EL SERVICIO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE. (FORMATO 1.9)
- XIX.** EN CASO DE HABERLE SIDO ADJUDICADOS CONTRATOS SIMILARES A LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD ALCALDÍA U ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA MEMBRETADA DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **NO TENER PENDIENTE ALGUNO POR SÍ O POR ALGUNO DE SUS SOCIOS DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN EN MENCIÓN, CON PLAZO VENCIDO DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS CON ALGUNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** (FORMATO 1.10)
- XX.** CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO, LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA** PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO. (FORMATO 1.11)
- XXI.** CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1

BASES LPN/3011/6001/02/2021

QUE CUALQUIER RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE **ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN** Y CONSECUENTEMENTE EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS **EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ASÍ COMO EN CASO DE CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL, QUE PUDIERA SER CONSIDERADA COMO RIESGO DE TRABAJO POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA CONVOCANTE, **RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTEN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CARÁCTER DE PATRÓN SOLIDARIO NI SUSTITUTO.** (FORMATO 1.12)

XXII. ORIGINAL Y COPIA DE LA CARTA DE **NO ADEUDO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES**, EXPEDIDA POR EL PORTAL DEL IMSS, EN HOJA MEMBRETADA DEL IMSS, EN LA DELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN RECIENTE.

XXIII. ORIGINAL Y COPIA DE LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN DEL INFONAVIT** EN LA QUE DEMUESTREN ESTAR REGULARIZADOS Y HABER CUBIERTO LAS APORTACIONES AL INFONAVIT CON CORTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021.

XXIV. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE **NO ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO, LO CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE):

- a) IMPUESTO PREDIAL.
- b) IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- c) IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.
- d) IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- e) DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.4 DE LA *CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL* PUBLICADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DICHO REQUISITO SÓLO BASTARÁ

1





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA EL COMPROBANTE DE TRÁMITE (ORIGINAL Y COPIA) REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO SE ACLARA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE ADEUDOS RESPECTIVA, EL LICITANTE CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, PARA ESTE REQUISITO, ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON, **EN CASO DE NO APLICARLE DICHO REQUISITO BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA Y ADJUNTANDO ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE DICHAS EXCEPCIONES.** (FORMATO 1.13)

XXV. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO EN LA LÍNEA DE ACCIÓN DE 1089 QUE A LA LETRA INDICA: *"FORTALECER LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO (STYFE), RESPONSABLE DE VIGILAR DE MANERA SISTEMÁTICA LA INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), POR PARTE DE LAS EMPRESAS CON SEDE EN LA CDMX Y NOTIFICAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN CASO DE INCUMPLIMIENTO"*, DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE DICHA ACCIÓN, LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES, PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, MEDIANTE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO, EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE DERIVEN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, DEBERÁN PRESENTAR **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** HACIENDO REFERENCIA A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES MENCIONADOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE TENGA EL PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, EN LA QUE **ESTABLEZCA QUE EL PERSONAL A SU CARGO ESTÁ DEBIDAMENTE DADO DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE DICHOS DATOS, SANCIONANDO CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A AQUELLAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS. (FORMATO 1.14)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

XXVI. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA EN EL CASO DE DOS A MÁS EMPRESAS MICRO, PEQUEÑAS Y/O MEDIANAS PRESENTAN UNA PROPUESTA CONJUNTA

LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE ESTABLECE LA LADF, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DATOS COMO SON: NOMBRE DE LA EMPRESA, TIPO DE EMPRESA, (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), DOMICILIO DE LA EMPRESA, NACIONALIDAD DE LA EMPRESA, NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS Y ACTIVIDAD DESARROLLADA, ES FIDEDIGNA Y VERÍDICA.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS, EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTARÁN EN EL SOBRE QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS, EL **CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE: UN REPRESENTANTE COMÚN, LAS PROPOSICIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

ADEMÁS, LAS EMPRESAS MENCIONADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRATIVA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS

LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES COMPLETAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



J

BASES LPN/3011/6001/02/2021

EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE, AL PRESENTAR LOS SERVICIOS, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

8.1. LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, UBICADA EN EL 2º PISO DE AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ASIGNAR AL MENOS A UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE CON LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA CONVOCANTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL DOMICILIO, NÚMEROS TELEFÓNICOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIÓN DE SU PÁGINA EN INTERNET, EN LOS CUALES DARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, CON UN HORARIO DE 9 A 18 HORAS DE LUNES A VIERNES.

PARA EFECTOS DEL "FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS", EL LICITANTE ADJUDICADO DARÁ POR VÁLIDO EL PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA

https://iems.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Junio%202021/consentimiento_seguro3.pdf

DOCUMENTO QUE ENTREGARÁ LA CONVOCANTE AL LICITANTE ADJUDICADO, Y SOLO SERÁ NECESARIO ACTUALIZARLO A PETICIÓN DEL ASEGURADO, CUANDO ESTE DECIDA HACER UN CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS. (FORMATO 4.5)

8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ENTREGARÁ LA CARTA DE COBERTURA DEL SEGURO, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, UBICADA EN EL 2º PISO DE AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, EN **UN PLAZO NO MAYOR A LAS 12 HORAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ENTREGARÁ LA PÓLIZA DE SEGURO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, UBICADA EN EL 2º PISO DE AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE,

[Firma manuscrita]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

8.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, SE UBICA EN EL ASEGURAMIENTO DEL RAMO DE VIDA, PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O INVALIDEZ TOTAL PARA LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS SERVICIOS QUE EL LICITANTE OFREZCA, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) Y ATENDER TODAS LAS CONDICIONES DISPUESTAS EN LOS ARTÍCULOS 200, 201 Y 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA BASES.

9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁN SER NEGOCIADAS, LOS LICITANTES SE DAN POR ENTERADOS DE LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA SECCIÓN DE "FORMATOS" DE ESTAS BASES. (FORMATO 4.3)

10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

10.1. PRECIOS

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), SIN ESTAR SUJETOS A ESCALAMIENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. DICHA CONDICIÓN SE APLICARÁ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA Y EN SU CASO EN LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS.

10.2. PAGOS

LAS FACTURAS SERÁN A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. **IEM000401MJ7**, AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE EFECTUARÁN POR SERVICIOS PRESTADOS A MES VENCIDO, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1

BASES LPN/3011/6001/02/2021

FACTURAS, Y EN SU CASO NOTAS DE CRÉDITO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR Y A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC).

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PERÍODO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDA, EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, NÚMERO DE CONTRATO, EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR CON LOS RECIBOS DE PRIMAS, ENDOSOS, LOS REPORTES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.

LAS FACTURAS ORIGINALES IMPRESAS, DEBERÁN **CONTAR CON EL SELLO Y FIRMA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO** DE LA CONVOCANTE, DEBERÁN AGREGAR UNA IMPRESIÓN DEL ARCHIVO XML Y LA IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET CORRESPONDIENTE, Y ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ADICIONALMENTE, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE CON EL INFORME DE SINIESTRALIDAD CORRESPONDIENTE, QUE CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN MÍNIMA: FECHA DE SINIESTRO, FECHA DE RECLAMO, FECHA DE PAGO, MONTO PAGADO, INDICAR SI CONTABA CON POTENCIACIÓN CONTRATADA, CAUSA DEL SINIESTRO Y COBERTURA AFECTADA.

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ESTÁN UBICADAS EN AVENIDA DIVISIÓN DE NORTE #906 COLONIA NARVARTE PONIENTE, CÓDIGO POSTAL 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO. EDIFICIO OFICINAS CENTRALES, PISO 3.

EL ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) EN LOS FORMATOS *PORTABLE DOCUMENT FORMAT* (PDF) Y *EXTENSIBLE MARKUP LANGUAGE* (XML) DEBERÁ SER AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@iems.edu.mx

SI EL PROVEEDOR DE SERVICIOS SE HIZO ACREEDOR A PENAS CONVENCIONALES, ADICIONALMENTE SE LE ENTREGARÁ LA CONCILIACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL PROVEEDOR EMITIRÁ LA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, Y LA ENTREGARÁ A LA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1

BASES LPN/3011/6001/02/2021

MISMA SUBDIRECCIÓN, Y ENVIARÁ LOS ARCHIVOS DEL CFDI CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES INDICADOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REGISTRAR LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A LA CONVOCANTE EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCANTE.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A LA CONVOCANTE, ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

11. ANTICIPO

EL PROCEDIMIENTO NO CONSIDERA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN SOBRE CERRADO LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, TODO EN FORMA IMPRESA, INCLUIR DENTRO DEL SOBRE TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) DIRIGIDAS A LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- b) AL EXTERIOR DEL SOBRE ÚNICO SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- c) TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ TENER EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1





J

BASES LPN/3011/6001/02/2021

d) IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO Y FOLIADAS, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

e) EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS SE ENCUENTREN EN OTRO IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL.

f) RÚBRICA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS, Y AL FINAL DE CADA DOCUMENTO, NOMBRE, FIRMA Y FECHA.

g) OPCIONALMENTE, PARA AGILIZAR LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA GENERACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, INCLUIR LOS ARCHIVOS DIGITALES CON LOS QUE SE ELABORARON LAS PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL DE HOJA DE CÁLCULO (XLS O XLSX) O DOCUMENTO DE TEXTO (DOC, DOCX U ODT), EN UN DISCO COMPACTO (CD), O EN UNA MEMORIA USB PORTÁTIL QUE SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE UNA VEZ TRANSFERIDA UNA COPIA DIGITAL A UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA CONVOCANTE.

h) LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA, POR LO QUE **SU CORRECTA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.**

i) SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES UTILIZAR EN LA IMPRESIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA PAPEL Y CARTÓN RECICLADOS.

12.1. PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SU PROPUESTA TÉCNICA **QUE NO DEBERÁ INCLUIR PRECIOS**, LA PROPUESTA SE INTEGRARÁ POR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ESPECIFICANDO, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD OFERTADA DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. (FORMATO 2.1)

II. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL LICITANTE, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF).

III. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES ÍNDICES:

ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN:

IGUAL O MAYOR A 1,00

[Firma manuscrita]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA:	IGUALO MAYOR A 1.00
ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO:	IGUAL O MAYOR A 1.00
ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN A CORTO PLAZO	IGUAL O MAYOR A 1.00
ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS	IGUAL O MAYOR A 7.5

LOS ÍNDICES DEBEN SER COMPROBABLES CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE AL EFECTO EMITE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU), ES LA CALIFICACIÓN EMITIDA POR EL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS ASEGURADORAS, PUBLICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) EN LA PÁGINA <https://www.buro.gob.mx/>

- IV. DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL LICITANTE **NO SE ENCUENTRA EN CONCURSO MERCANTIL** (DECLARACIÓN DE QUIEBRA), AVALADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 447 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- V. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETA A SU REPRESENTADA A **ENTREGAR LA PÓLIZA DE SEGURO**, EN CASO DE SER ADJUDICADA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE ENTREGARÁ LA **CARTA DE COBERTURA DEL SEGURO**, DENTRO DE LAS 12 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. (FORMATO 2.2)
- VI. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETA A SU REPRESENTADA, EN CASO DE SER ADJUDICADA, A **RECONOCER EL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL** PARA TODO EL PERSONAL DE BASE, DE CONFIANZA, DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DE LA FECHA QUE CAUSEN ALTA EN LA HOJA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA CONVOCANTE. (FORMATO 2.3)
- VII. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETA A SU REPRESENTADA, EN CASO DE SER ADJUDICADA, A TRAMITAR Y ENTREGAR EN FORMA DIRECTA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA CONVOCANTE, **LOS REPORTES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD** CORRESPONDIENTES Y EN





BASES LPN/3011/6001/02/2021

GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA.
(FORMATO 2.4)

- VIII. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETA A SU REPRESENTADA, EN CASO DE SER ADJUDICADA, A GARANTIZAR LA CALIDAD Y EL ALCANCE DE LOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PÓLIZA Y DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **PRESCRIBIRÁN EN 5 (CINCO AÑOS)** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS, Y EN SU CASO, DENTRO DE LA VIGENCIA QUE EL LICITANTE OTORQUE EN BENEFICIO DE SUS ASEGURADOS, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DEL MISMO ORDENAMIENTO. (FORMATO 2.5)
- IX. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE AL MENOS UN EJECUTIVO DE CUENTA RESPONSABLE DE LA **ASISTENCIA TÉCNICA** QUE PRESTARÁ A SUS ASEGURADOS Y A LA CONVOCANTE, EN CASO DE SER ADJUDICADA, ASÍ COMO LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS, CORREO ELECTRÓNICO Y PAGINA WEB DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA; ASÍ COMO COMPROMETER A SU REPRESENTADA A ENVIAR AL PERSONAL NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, Y DE MANERA ITINERANTE A LOS DOMICILIOS DE LOS PLANTELES DE LA CONVOCANTE, A FIN DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. (FORMATO 2.6)
- X. MODELO DE TRÍPTICO O DOCUMENTO DE DIFUSIÓN DIRIGIDO A LOS ASEGURADOS O BENEFICIARIOS, QUE INDIQUE EL **PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES**. (FORMATO LIBRE)
- XI. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETA A SU REPRESENTADA, EN CASO DE SER ADJUDICADA, A PRESENTAR A LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, LA CARTA DE **COLOCACIÓN DEL RESGUARDO FACULTATIVO** CON SU NOTA DE COBERTURA EMITIDA POR EL (LOS) RESPECTIVO(S) CORREDOR(ES) DE REASEGURO QUE HAYAN COLOCADO, DICHO PROGRAMA AL CIENTO POR CIENTO DE LA CESIÓN DE LA ASEGURADORA, EN TÉRMINOS DEL RESUMEN DE COLOCACIÓN DEL RIESGO "SLIP DE COLOCACIÓN". (FORMATO 2.7)
- XII. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETA A SU REPRESENTADA, EN





J

BASES LPN/3011/6001/02/2021

CASO DE SER ADJUDICADA, A EFECTUAR EL **PAGO DE INDEMNIZACIONES** POR SINIESTRO QUE RESULTEN PROCEDENTES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE PARA LA RECLAMACIÓN, DE NO CUBRIR EL PLAZO PREVISTO, EL LICITANTE SE OBLIGA A CUBRIR INTERESES MORATORIOS, DE ACUERDO AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN FAVOR DEL BENEFICIARIO, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE VENZA EL PLAZO DE INDEMNIZACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. (FORMATO 2.8)

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA, SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS DIFERENTES SERÁ DESCALIFICADA TODA LA PROPUESTA, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN:

I. EN CORRESPONDENCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA, LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ ESPECIFICAR EL COSTO DE LA PRIMA NETA, DONDE SE INCLUYAN Y DESGLOSEN, SI ES EL CASO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO POR PAGO FRACCIONADO DE MANREA MENSUAL, LOS GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO INHERENTE AL SERVICIO SOLICITADO, LAS CANTIDADES NO INCLUIRÁN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN VIRTUD DE QUE EL CONCEPTO DEL SERVICIO REQUERIDO ESTÁ EXENTO DEL MISMO. (FORMATO 3.1).

LA PROPUESTA DESGLOSARÁ E INDICARÁ, EL IMPORTE DE LOS PAGOS MENSUALES QUE DEBERÁ CUBRIR LA CONVOCANTE.

LA OFERTA SE REALIZARÁ TOMANDO COMO BASE LA CANTIDAD DE TRABAJADORES INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

II. LA CONVOCANTE SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EMISIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE ESTABLEZCA QUE PRESENTA **CONDICIONES DE PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO)**, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALAMIENTO, HASTA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. (FORMATO 3.2)

Handwritten signature





BASES LPN/3011/6001/02/2021

III. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, INDICANDO QUE **ACEPTA LAS CONDICIONES DE QUE EL PAGO SE EFECTÚE** MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR MES VENCIDO Y A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC). (FORMATO 3.3)

IV. **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EXPRESADA DE ACUERDO AL NUMERAL 12.3 Y 12.4 DE ESTAS BASES. (FORMATO 3.4)

12.3. GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁN CONSTITUIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBIENDO SER A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PARTICIPANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ÁREA METROPOLITANA, O **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

LA CONVOCANTE VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE HAYA EXPEDIDO LAS FIANZAS O LAS ASOCIACIONES DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS PERTINENTES.

12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA** A FAVOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL **5% DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO** DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE A LA "FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA", DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO, HASTA 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE GANADOR ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FORMATO 3.4).

12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EN **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), A FAVOR DEL INSTITUTO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LPN/3011/6001/02/2021

DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **POR 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE A LA "FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". (FORMATO 4.1)

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS CLÁUSULAS, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

EL PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁ EN APEGO AL ARTÍCULO 43 DE LA LADF Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE EN LAS PRESENTES BASES, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE OCURRA DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

LA CONVOCANTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA Y SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES, UNA COPIA DE LAS ACTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS EVENTOS, DE MANERA OPTATIVA O ADICIONALMENTE, PODRÁN SOLICITAR UNA COPIA DIGITAL EN FORMATO PORTABLE DOCUMENT FORMAT (PDF) DE DICHAS ACTAS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO PORTABLE CON ENTRADA USB (UNIVERSAL SERIAL BUS) O MEDIO DE ALMACENAMIENTO ÓPTICO EN DISCO COMPACTO (CD), PARA TRANSFERIR DICHOS DOCUMENTOS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, FIRMANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE EN AMBOS CASOS.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE LAS ACTAS.

13.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PARA DAR RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES, SEAN POR ESCRITO O VERBALES, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE LA CONVOCANTE, ÉSTA ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, **MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.**

PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE SOLICITA A LOS LICITANTES PRESENTAR SUS PREGUNTAS CON RELACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL EN CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA NATURAL PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON ATENCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@iems.edu.mx DEBIENDO CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, MEDIANTE ACUSE ELECTRÓNICO, EL DÍA DE LA JUNTA ACLARACIONES PRESENTAR DICHAS PREGUNTAS DE MANERA IMPRESA Y FIRMADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS, EN ESTE EVENTO PODRÁN PRESENTARSE PREGUNTAS ADICIONALES VERBALES O POR ESCRITO. (FORMATO 4.2)

SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO Y SE ENTREGARÁ COPIA IMPRESA O DIGITAL A LOS LICITANTES.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE ENTREGARÁ COPIA IMPRESA O DIGITAL DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES A LOS LICITANTES QUE ACUDAN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A SOLICITARLA, FIRMANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

13.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN AV.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

BASES LPN/3011/6001/02/2021

DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 20 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN UN **SOBRE CERRADO** DE MANERA INVOLABLE QUE CONTENDRÁ LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ÉSTA ÚLTIMA SE INCLUIRÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.**

POR LO ANTERIOR, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE **CUANTITATIVA, CUALITATIVA** Y SUCESIVAMENTE; DENTRO DEL MISMO SOBRE SE SEPARARÁ, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

TODOS LOS LICITANTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE PARA SU ANÁLISIS **CUANTITATIVO Y CUALITATIVO**, CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE SEAN DESECHADAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE Y SERÁN DEVUELTOS AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER DEVOLUTIVO A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE.

LA CONVOCANTE LEVANTARÁ UN **ACTA CIRCUNSTANCIADA** EN LA QUE SE INDICARÁN LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON, CON EL ANÁLISIS **CUANTITATIVO** DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS Y DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS.



LAS PROPUESTAS ACEPTADAS QUE CUMPLIERON CON LA **EVALUACIÓN CUANTITATIVA** PREVISTA EN LA FRACCIÓN I ARTÍCULO 43 DE LA LADF, PASARÁN A SOMETERSE A UNA **EVALUACIÓN CUALITATIVA**, QUE SE DARÁ A CONOCERSE MEDIANTE UN DICTAMEN, EN EL ACTO FALLO RESPECTIVO, QUE COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- a) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- b) DICTAMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, MISMA QUE INCLUIRÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS COMO REQUISITOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- c) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL DICTAMEN DEBERÁ ESTABLECERSE SI LOS RUBROS ANTES CITADOS CUBREN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, RESPECTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, PARA DETERMINAR SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

13.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2 DE ESTAS BASES, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA **CONVOCANTE**, UBICADO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DEBIDAMENTE FUNDADO Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE, SE SEÑALARÁ DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS MATERIALES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY; SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS O



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1

BASES LPN/3011/6001/02/2021

DESCALIFICADAS QUE EN ESE MISMO **ACTO PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO** POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE.

PARA LO ANTERIOR LOS PARTICIPANTES PODRÁN PARTICIPAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO **SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE EL PODER NOTARIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** PARA OFRECER MEJORES PRECIOS, LA ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ ANTES DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DONDE EL APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE **DEBERÁ PRESENTAR EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y VIGENTE**

LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS SE ENTREGARÁN POR ESCRITO CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMATO DENOMINADO: PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS DE LAS PRESENTES BASES, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE EN EL MISMO ACTO. (FORMATO 4.4)

EL LICITANTE GANADOR, UNA VEZ CONCLUIDA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA ACTUALIZADA QUE REFLEJE LA OFERTA GANADORA, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE Y SEÑALADO EN ESTAS BASES, QUIÉN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

14. EVALUACIÓN

14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

LA CONVOCANTE PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



1

BASES LPN/3011/6001/02/2021

PÚBLICA, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTAS BASES, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA CONVOCANTE EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS.

14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

15



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE PRECIOS DE TODAS LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE CUANDO:

- a) NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- b) NO COTICE EN FORMA PRECISA LO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS RUBROS REQUERIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES.
- c) SE COMPRUEBE QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN.
- d) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- e) NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS, CARTAS DE MANIFESTACIÓN, FORMATOS, CONSTANCIAS, O ESCRITOS LIBRES, SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y/O NO CUMPLA CON EL OBJETO ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE DICHAS DOCUMENTALES.
- f) LOS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE, UNA VEZ AGOTADA LA ETAPA DE MEJORA DE PRECIOS.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTENDERSE COMO DESCALIFICADO AL ESCUCHAR DE PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE LA MANIFESTACIÓN "NO CUMPLE".

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS.
- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO DE REVISIÓN CUANTITATIVAMENTE SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

c) CUANDO EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES O EN LAS CANTIDADES, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO DE CADA PARTIDA.

d) PRESENTAR SU PROPUESTA SIN SEPARADORES, O SIN HABERLAS FOLIADO.

15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DECLARANDO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA SI SE PRESENTA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA CONSULTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

a) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

b) POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

c) EXISTAN CIRCUNSTANCIA QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

d) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LICITANTES QUE AFECTAN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

e) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REANUDAR LA LICITACIÓN PÚBLICA SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS LICITANTES QUE HAYAN INTERVENIDO EN LA MISMA.

15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL HUBIESE ADQUIRIDO LAS PRESENTES BASES.



- b) SI DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES DE ESTA BASES.
- c) AL EVALUAR LAS OFERTAS, EL IMPORTE GLOBAL DE ADJUDICACIÓN EXCEDE EL TECHO PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y AUTORIZADO.
- d) NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- e) AL REVISAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS INVITADOS CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS;
- f) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- g) SI AL EVALUAR LAS OFERTAS LA CONVOCANTE OBSERVA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NOS SON CONVENIENTES.

16. ADJUDICACIÓN

16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA ADJUDICACIÓN A UN SOLO LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CASO DE QUE EL EMPATE SUBSISTA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

17. FIRMA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



BASES LPN/3011/6001/02/2021

DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO RESULTADO DE LA **ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, 3ER PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. (FORMATO 4.3)

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LADF ASÍ COMO EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PERDERÁ EN FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN; EN TAL CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO GANADORA.

DE IGUAL MODO, EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, SI LA CONVOCANTE, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL MISMO LICITANTE, NO FIRMA EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA; EL ATRASO DE LA CONVOCANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL GANADOR QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ACREDITAR PLENAMENTE, SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE PODER NOTARIAL, EN EL CUAL

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 600
www.iems.cdmx.gob.mx





Handwritten mark resembling a stylized '1' or 'J'.

BASES LPN/3011/6001/02/2021

LO FACULTE EXPRESAMENTE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN (O PARA SUBSCRIBIR PEDIDOS Y CONTRATOS).

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO NO PODRÁN CEDERSE DE FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA FORMALIDAD PREVIA Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LADF.

18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO Y CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEAN IGUALES A LO INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DEBERÁ ENTREGAR, EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES DE CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR MEJORES CONDICIONES AL PARTICIPANTE GANADOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA CONVOCANTE Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA MISMA CONVOCANTE, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA

Handwritten signature or mark.



BASES LPN/3011/6001/02/2021

FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE MANERA PREVIA A LA FECHA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES

20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- a) CONTRAVENGA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- b) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF O EN LA FRACCIÓN XV DEL 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- c) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, Y/U OBRERO PATRONALES DEL PROVEEDOR.
- d) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- e) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- f) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE
- g) POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, SE REALIZARÁ UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.





Handwritten mark resembling a stylized '2' or 'u'.

BASES LPN/3011/6001/02/2021

EN CASO DE RESCISIÓN SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SE PODRÁN ADJUDICAR LOS SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%, Y EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS.

21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) LOS LICITANTES RETIREN SUS PROPUESTAS DURANTE ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- c) EL LICITANTE GANADOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SE PRESENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA TAL FIN.
- d) EL LICITANTE ADJUDICADO NO HAGA ENTREGA DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA FECHA FIJADA PARA TAL EFECTO.
- e) EL LICITANTE ADJUDICADO NO FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA.

21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- a) SI DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS, SE PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- b) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- c) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS.

Handwritten signature or mark.





BASES LPN/3011/6001/02/2021

21.3. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MENSUALMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

SE APLICARÁ UN 1% (**CINCO POR CIENTO**) POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, ASÍ COMO POR CADA DÍA DE RETRASO DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA Y LA CARTA DE COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.

EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES MÁS DEDUCTIVAS NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ AGOTADO ESTE MONTO LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO.

EL PROVEEDOR NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS, LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE, AJENOS AL PROVEEDOR, QUE LO IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, CONSTITUYENDO UNA IMPOSIBILIDAD VERDADERA U OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

CUANDO EL PROVEEDOR SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HABIÉNDOSELE COMUNICADO LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

LA CONVOCANTE, EXIGIRÁ EN SU CASO, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LADF.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS DEDUCTIVAS CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE, AJENOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE LO IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, CONSTITUYENDO UNA IMPOSIBILIDAD VERDADERA U OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.





BASES LPN/3011/6001/02/2021

21.4. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

22. SUB-CONTRATACIÓN

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALESQUIERA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

23. CONFIDENCIALIDAD

INICIANDO EL PROCEDIMIENTO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS Y HASTA LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN CONSIDERADA CONFIDENCIAL NO PODRÁ SER CONOCIDA O DIVULGADA A PERSONAS QUE NO ESTÉN DIRECTA Y OFICIALMENTE INVOLUCRADAS CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. DICHA PROHIBICIÓN INCLUYE A LOS INVITADOS.

24. INCONFORMIDADES

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTOS CASOS EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECORRENTE TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE.

25. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LADF, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE Y LOS INVITADOS, SE SOMETEN A LA





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1

BASES LPN/3011/6001/02/2021

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO CUAL EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE DEBIDO A SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

26. CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

LOS INTERESADOS PODRÁN OTORGAR POR ESCRITO, EN UN FORMATO LIBRE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PUEDA DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS O SECCIONES RELACIONADAS DE ELLOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO HACERLO CONSTITUIRÁ SU NEGATIVA PARA HACERLA PÚBLICA. EL ESCRITO DEBERÁ INTEGRARSE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA, LA FALTA DE ESTE ESCRITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, EN LA CONVOCATORIA NI EN LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE DICIEMBRE DE 2021

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SILVIA ESTELA JURADO CUÉLLAR